



RESOLUCIÓN CS N° 391/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 OCT 2005

Expediente N° 22.084/04.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA – TARTAGAL tramita concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular TP2 – 24 UH del espacio curricular: "Orientación Personal, Educacional y Vocacional", curso 1º y 2º año, ciclo 1º, turno mañana, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Prof. Silvia Inés GASPARINI en el cargo objeto del concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 46 del Reglamento vigente, la Sra. Rectora, mediante Resolución N° 0598/05, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y solicita la designación de la mencionada profesional en el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 174/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Séptima Sesión Extraordinaria del 6 de octubre de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Prof. Silvia Inés GASPARINI, DNI 17.478.469, en el cargo de Profesor Regular TP2 – 24 UH del espacio curricular: "Orientación Personal, Educacional y Vocacional", curso 1º y 2º año, ciclo 1º, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el 1º de marzo del año siguiente a aquél en el que la docente cumple los 65 años de edad, si esto último se produce antes del período establecido.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente designada deberá cumplir funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM Tartagal y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director mediante resolución fundada.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, IEM-Tartagal, docente designada, Dirección General de Personal, Asesoría Jurídica y Obra Social. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Carlos Mariano
Secretaría Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA